

BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA- BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LA EMISIÓN DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA DE REFERENCIA NO. SIVEM-085 POR VALOR DE RD\$10,000,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014.

POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1RO DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022.

Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples

Procedimientos Previamente Acordados

| CONTENIDO | PÁGINA |
|--|---------------|
| INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS | |
| PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS | |
| A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA | 1 |
| B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN | 2 |
| C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN | 2 |
| D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN | 2 |
| E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENDAN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES | 3 |
| F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA | 3 |
| G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN | 4 |
| H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN | 5 |
| I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN | 6 |
| J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN | 7 |
| K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN | 8 |
| L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA | 8 |
| M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO | 10 |
| N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR | 11 |
| O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR | 11 |
| P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS | 12 |
| Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES | 12 |
| R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.) | 13 |
| S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR | 14 |
| T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN | 14 |
| U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | 15 |
| V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN | 16 |
| W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR | 16 |
| HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS | 18 |



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.H.
República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la masa de Obligacionistas de Bonos Deuda Subordinada del BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

IDENTIFICACION DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el Anexo I de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de la masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada, Referencia No. SIVEM-085, del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, por un valor de RD\$10,000,000,000, correspondiente al trimestre comprendido desde el 1ro. de enero hasta el 31 de marzo del año 2022.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre “Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores” y las Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como emisor de bonos con el registro No. SIVEV-043 y para la emisión de referencia SIVEM-085, según la Primera Resolución emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha 09 de diciembre del año 2014. Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.



Los procedimientos realizados están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco de Reservas de la República Dominicana o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en este informe:

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor. Dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

10 de mayo de 2022
Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples**, como emisor de los Bonos Subordinados que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A)

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085 por valor total de RD\$10,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del **Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples**, mediante Acta de Asamblea celebrada el 14 de octubre del año 2014. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 09 de diciembre del año 2014.

El programa de emisiones tiene una vigencia de 10 años, anotadas a partir de la fecha de emisión el 29 de diciembre de 2014 hasta el 29 de diciembre de 2024.

Resultado del procedimiento realizado:

Existen dos (2) macrotítulos emitidos que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 17 de diciembre del año 2014, representada en ese momento por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

| Emisión | Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública. | Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública. | Cantidad de Títulos | Nominación RD\$ | Total RD\$ |
|--------------|---|---|---------------------|-----------------|-----------------------|
| 1 | 29 de diciembre de 2014 | 29 de diciembre de 2024 | 5,000,000,000 | 1 | 5,000,000,000 |
| 2 | 29 de diciembre de 2014 | 29 de diciembre de 2024 | 5,000,000,000 | 1 | 5,000,000,000 |
| Total | | | | | 10,000,000,000 |

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**B)**

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía colateral alguna.

Resultado del procedimiento:

Debido a que los bonos de deuda subordinada no se consideran como depósitos, sus obligaciones no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo No. 64 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**C)**

Reportar el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el prospecto de colocación de bonos Subordinados sobre el Administrador Extraordinario de la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Según el prospecto de colocación, esta emisión de bonos no requiere un Administrador Extraordinario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**D)**

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados sobre el cumplimiento con este procedimiento.

Resultado del procedimiento realizado:

Esta emisión de Bonos Subordinados no requiere cumplimiento fiduciario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:

E)

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Revisar el prospecto de emisión y confirmar la existencia y/o vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el prospecto de emisión que no existen muebles ni inmuebles dados en garantía, por lo que no aplican los contratos de seguros, conforme se establece en el art. 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiero 183-02.

Mediante comunicación de fecha 20 de abril de 2022, el Emisor notifica que, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2.9 del Prospecto de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada (SIVEM-085), no mantienen pólizas ni ningún otro mecanismo de garantía o cobertura.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:

F)

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que el Prospecto de Emisión dispone de los procedimientos de la revisión de la tasa de interés y que los intereses generados serán pagados semestralmente, a partir de la fecha de colocación de la primera Emisión, así como también, validar el cálculo de dicho interés.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación, se realizarán actualizaciones semestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo (TIPPP) catalogada como "No Preliminar", publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa, más un margen fijo.

En este sentido, verificamos la comunicación publicada en la página Web del Emisor la cual fue remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 08 de diciembre de 2021, indicando que la tasa correspondiente al período comprendido desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 28 de junio de 2022 será la TIPPP del mes de noviembre de 2021 de 2.11% más un margen fijo de 2.75% para una tasa total de 4.86%.

Los pagos de los intereses son realizados semestralmente, tal como se establece en el Prospecto de Colocación. Las fechas de pago establecidas son el 29 de junio y 29 de diciembre de cada año. En este sentido ejecutamos el siguiente procedimiento:

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados desde el 29 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 por un monto de RD\$123,830,136.99, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. Un detalle del cálculo es como sigue:

Recálculo de intereses provisionados

RD\$

| Desde | Hasta | Valor sujeto a intereses | Tasa | Días | Total calculado | Total provisionado | Variación |
|----------|----------|--------------------------|-------|------|---------------------------|---------------------------|-----------------|
| 29-12-21 | 31-03-22 | 10,000,000,000.00 | 4.86% | 93 | <u>RD\$123,830,136.99</u> | <u>RD\$123,830,136.86</u> | <u>RD\$0.13</u> |
| | | | | | <u>RD\$128,830,136.99</u> | <u>RD\$123,830,136.86</u> | <u>RD\$0.13</u> |

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:

G)

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación que no se establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que, según las informaciones financieras no auditadas al 31 de marzo de 2022, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes:

- Patrimonio Técnico: RD\$ 53,542,448,600
- Coeficiente de Solvencia: 14.56%

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Información sobre datos preliminares suministrados por el Emisor. En espera de revisión por la Superintendencia de Bancos, acorde a la Circular SB 007/21.

OBJETIVO:**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Según el Prospecto de Emisión, los fondos serán utilizados para el desarrollo de operaciones rentables a favor del Emisor, para el incremento de su cartera de créditos a terceros en el mercado local, así como de su cartera de inversiones, la cual consistirá en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda, Banco Central o entidades corporativas.

Resultado del procedimiento realizado:**Distribución de los Fondos**

Según comunicación recibida del Emisor ADM-024-15 de fecha 3 de febrero de 2015, y que fue validada por nosotros en esa fecha, observamos que la distribución del uso de los fondos fue la siguiente:

| Moneda | Inversiones |
|---|------------------------------|
| Pesos Dominicanos (DOP) | DOP 4,325,840,415.94 |
| Total en DOP | DOP 4,325,840,415.94 |
| | |
| Sector | Créditos Otorgados |
| Sector Privado | DOP 1,896,103,324.51 |
| Sector Público | DOP 4,530,944,215.39 |
| Total en DOP | DOP 6,427,047,539.90 |
| Total inversiones y créditos otorgados (a) | DOP 10,752,887,955.84 |
| Diferencia (b) | 752,887,955.84 |
| Monto de los bonos emitidos y colocados | 10,000,000,000.00 |

- (a) Mediante variación analítica en su momento, pudimos validar el aumento de las cuentas contables correspondientes.
- (b) Este valor corresponde según informaciones recibidas del Emisor a uso de fondos propios de la institución.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:

I)

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que las emisiones fueron colocadas bajo las condiciones previstas en el prospecto de emisión y el reglamento interno.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a las condiciones establecidas en el prospecto de emisión, confirmamos que la colocación fue aplicada en dos emisiones valoradas en RD\$5,000,000, cada una.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:

J)

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a las condiciones establecidas en el prospecto de emisión, la calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Fitch Ratings y Feller Rate quienes en sus informes recurrentes establecen lo siguiente:

Reportes de calificaciones

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

| Calificadora de Riesgo | Fecha de los estados financieros | Fecha de emisión | Tipo de instrumentos | Calificación |
|------------------------|----------------------------------|------------------|----------------------------|--------------|
| Fitch Ratings | Diciembre 2021 | Abril 2022 | Bonos de deuda subordinada | AA-(dom) |
| Feller Rate | Marzo 2022 | Abril 2022 | Bonos de deuda subordinada | AA |

Fitch Ratings en su informe del mes de abril de 2022, destaca que “ Las calificaciones de Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples (Banreservas) reflejan la expectativa de Fitch Ratings sobre el soporte de su accionista principal, el Gobierno de la República Dominicana, en caso de ser necesario. La calificación pondera el perfil comercial sólido de Banreservas, debido a su posición competitiva fuerte como el banco más grande de República Dominicana y su posición de liderazgo en los segmentos comercial y de consumo. Las calificaciones de Banreservas están moderadamente influenciadas por el entorno operativo (EO). La perspectiva del EO y del sector bancario dominicano para el 2022 es estable. Fitch considera que si bien el crecimiento económico se desacelera a 5.7% en 2022, luego de un elevado 12.3% en 2021, el EO será propicio para el crecimiento del crédito y para que el sector mantenga un perfil saludable. La capitalización es ajustada en relación con su categoría de calificación, particularmente cuando se consideran sus concentraciones altas de activos y la ponderación de riesgo menor de sus activos. El capital tangible sobre activos tangibles se redujo hasta 4.6% a diciembre de 2021, muy inferior al promedio de sus pares y del sistema bancario”.

Por su parte Feller Rate, en su informe emitido el mes de abril de 2022, indica que “ La calificación otorgada al Banco de Reservas de la Republica Dominicana se sustenta en un perfil de negocios muy fuerte, una capacidad de generación, perfil de riesgos y fondeo y liquidez considerados como fuerte, y un respaldo patrimonial calificado como adecuado. La calificación también considera el soporte que le otorga su propietario, el Estado Dominicano. El banco tiene una posición relevante en todos los segmentos que atiende, siendo el líder del mercado en crédito de consumo y viviendas, con participaciones de 32.4% y 33.3% respectivamente a enero de 2022. En colocaciones comerciales, la entidad es el segundo banco múltiple más grande, con una cuota de 29.9% a igual fecha. La capacidad de generación de resultados de Banreservas es fuerte en atención a márgenes operacionales elevados que se contemplan con gastos por riesgo d crédito acostados en línea con el buen comportamiento de la cartera de colocaciones. La rentabilidad calculada como resultado antes de impuesto anualizada sobre activos totales, se situó en 2.3% a marzo 2022, similar a lo exhibido por la industria de banco múltiples (2.4%).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**K)****Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 31 de marzo de 2022, las cifras no auditadas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

| | |
|--------------------|----------------|
| Capital Primario | 48,903,587,994 |
| Capital Secundario | 4,666,544,658 |
| Representación | 10% |

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Información sobre datos preliminares suministrados por el Emisor. En espera de revisión por la Superintendencia de Bancos, acorde a la Circular SB 007/21.

OBJETIVO:**L)****Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones enviadas relacionadas con los estados financieros, como sigue:

Comunicaciones trimestrales enviadas periódicamente

| Descripción | Periodicidad | Conforme a plazo de 40 días establecido en comunicación emitida por la SIMV en fecha 03 de agosto de 2017 | Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV | Observación |
|---|--------------|---|--|-------------|
| Informaciones financieras consolidadas correspondientes al trimestre octubre - diciembre de 2021. | Trimestral | 09 de febrero 2022 | 03 de febrero 2022 | (*) |
| Informaciones financieras consolidadas correspondientes al trimestre enero - marzo de 2022. | Trimestral | 10 de mayo 2022 | 06 de mayo 2022 | (*) |

(*) En fecha 12 de julio de 2017 le fue solicitado al Emisor por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, que la remisión de esta información fuera realizada de manera consolidada con sus subsidiarias de conformidad con el párrafo II del artículo 11 de la norma R-CNV-2016-15-MV. Ante este requerimiento, en fecha 18 de julio de 2017, el Emisor procedió a solicitar una prórroga para la entrega de esta información atendiendo al hecho de que tres de sus subsidiarias realizan remisión periódica y que los mercados internacionales establecen un plazo mayor para la misma remisión de información. En fecha 3 de agosto de 2017, concediendo un plazo de 40 días calendario posterior al cierre de cada trimestre para la entrega de los estados financieros consolidados.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**M)****Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar que la totalidad de los bonos aprobados colocados, emitidos y vigentes, es por valor de RD\$10,000,000,000.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto. El monto de la emisión colocada se refleja en la cuenta contable No. 271-03-1-02-02-02 incluida dentro del pasivo que figura en el estado de situación financiera del Emisor.

Validamos que el monto de la emisión colocada se refleja en la cuenta contable No. 271-03-1-02-02-02 incluida dentro del pasivo que figura en el estado de situación financiera del Emisor.

A la fecha de nuestro informe los bonos ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

PRIMERA EMISIÓN

| <u>Composición de Obligacionistas</u> | <u>Facial Total</u> | <u>Títulos</u> |
|---|-------------------------|--|
| Personas jurídicas | 1 | <u>5,000,000,000</u> 5,000,000,000 |
| Total Primera Emisión | | <u>5,000,000,000</u> <u>5,000,000,000</u> |

SEGUNDA EMISIÓN

| <u>Composición de Obligacionistas</u> | <u>Facial Total</u> | <u>Títulos</u> |
|---|-------------------------|--|
| Personas jurídicas | 1 | <u>5,000,000,000</u> 5,000,000,000 |
| Total Segunda Emisión | | <u>5,000,000,000</u> <u>5,000,000,000</u> |

Total colocado **10,000,000,000**

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar en el Prospecto de Emisión sobre los procedimientos de redención anticipada que sean aplicables.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a las pautas contenidas en el Prospecto de Emisión de los Bonos de Deuda Subordinada no se contempla la opción de redención anticipada bajo ningún concepto.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**O)****Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener y revisar la información financiera del emisor e identificar situaciones que evidencien posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, indagar a través del Emisor si hubo enajenación de acciones dentro de la composición accionaria.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos comunicación recibida del Emisor el 20 de abril de 2022, donde indica que no hubo enajenación de acciones. El accionista del 100% de las acciones está representado por el Estado Dominicano. Adicionalmente, dentro de nuestros procedimientos analíticos no observamos situaciones que evidenciaran casos particulares que afectan las cuentas de capital o patrimonio relacionadas a este tipo de operaciones.

Verificamos la comunicación de fecha 03 de febrero de 2022 remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en la cual indican que el Banco de Reservas de la República Dominicana aumenta su capital de RD\$10,000,000,000.00 a RD\$39,000,000,000.00 mediante reinversión de dividendos por un valor de RD\$29,000,000,000.00, lo cual fue aprobado mediante Segunda Resolución del Consejo de Directores de la sección celebrada el 22 de junio de 2021 y posteriormente mediante la Ley 1-22, promulgada el 05 de enero de 2022.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:

P)

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar confirmación sobre nuevas colocaciones o negociaciones en mercados internacionales, así como revisar información financiera que pueda incluir evidencia de otras negociaciones importantes.

Resultado del procedimiento realizado:

En comunicación recibida del Emisor el 20 de abril de 2022, observamos que se encuentra vigente una emisión de deuda subordinada en mercados internacionales por valor USD300,000,000, realizada en el año 2013 y con vencimiento en el 2023.

Verificamos mediante la variación analítica de las informaciones financieras correspondientes al trimestre revisado, que no se refleja situaciones de negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

Según se refiere en el inciso W, se encuentra en proceso una emisión en el mercado local.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:

Q)

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar a la confirmación sobre nuevos procesos de reestructuraciones societarias.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 20 de abril de 2022, la Entidad no tiene previsto adquirir, ser adquirido y/o fusionarse con otras entidades.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre actividades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las operaciones del emisor.

Revisar las evaluaciones realizadas por los calificadores de riesgos sobre elementos que puedan llamar la atención sobre la entidad y la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

En comunicación recibida del Emisor el 20 de abril de 2022, se indica que no existen planes a corto, mediano y largo plazo que puedan afectar negativamente a la Entidad ni a la presente emisión de bonos de deuda subordinada.

Adicionalmente, evaluamos conforme a lo especificado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en abril de 2022, el cual indica respecto a la rentabilidad que: “La liquidez se fortaleció con el crecimiento de 30.9% de los depósitos a diciembre de 2021. En consecuencia, el indicador de préstamos a depósitos mejoró a 53.9% en el 4T21 desde 60.3% en 2020. Banreservas se beneficia de tener la mayor participación de mercado de depósitos en República Dominicana, ser agente de pagos y administrador de la mayoría de las cuentas de nómina del gobierno y de ser un banco refugio en tiempos de estrés sistémico. Fitch cree que la liquidez seguirá siendo holgada y continuará beneficiándose de una base de depósitos estable y bien diversificada. El indicador de utilidad operativa sobre activos totales promedio mejoró a 2.3% a diciembre de 2021, debido al costo menor de crédito e ingresos extraordinarios por negociación de títulos valores. Fitch considera que la rentabilidad del banco se beneficiará de un margen financiero mayor en 2022, considerando el costo bajo de fondos, las reservas excedentarias y la calidad de cartera buena. La calificación también pondera el perfil comercial robusto de Banreservas, debido a su posición competitiva fuerte como el banco más grande de República Dominicana y suposición de liderazgo en los segmentos comercial y de consumo.

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de abril de 2022, señala que, “Banreservas es un banco universal, con presencia en diversos negocios de la banca múltiple, ofreciendo a sus clientes una gran variedad de productos, lo que se complementa con la amplia cobertura de su red de sucursales. Es importante destacar que, en enero de 2022, el Congreso aprobó un aumento del capital social del banco por un monto aproximado de \$29.000 millones el que vendrá a fortalecer los indicadores de solvencia y permitirá un crecimiento de las operaciones en el mediano plazo. La Ley Orgánica del banco genera una rigidez estructural para aumentar su base patrimonial, debido a que la operación debe ser aprobada por el Congreso. Con todo, el patrimonio de la entidad se ha ido fortaleciendo por la vía de retención de parte de las utilidades, favorecidas por una fuerte capacidad de generación de resultados. A diciembre de 2021, el índice de solvencia de la institución alcanzó un 17.2%, inferior a lo exhibido en periodos anteriores, pero superior al límite normativo de 10%”.

Feller Rate también indico que “El banco tiene una posición relevante en todos los segmentos que atiende, siendo el líder del mercado en créditos de consumo y vivienda, con participaciones de 32.4% y 33.3%, respectivamente a enero de 2022. En colocaciones comerciales, la entidad también tiene un importante liderazgo, es el segundo banco más grande, con una cuota de mercado de 29.9% a igual fecha”.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**S)**

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar confirmación a través del departamento legal del Emisor sobre la existencia de acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos de los asesores legales internos comunicación remitida en fecha 13 de abril de 2022 en la que nos informan que durante el trimestre sujeto a revisión no se presentaron situaciones legales que hayan tenido impacto desfavorable ni significativo para la Entidad en el desarrollo de sus operaciones habituales. Sin embargo, el Emisor mantiene algunos procesos y acciones legales abiertos, que a su consideración existe la posibilidad de obtener un fallo desfavorable, para los cuales ha realizado provisiones por RD\$71,599,390. El monto indicado se encuentra provisionado en la cuenta contable número 253-03-1-88-01.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**T)**

Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar confirmación sobre cambios efectuados al prospecto de emisión y cuando fuese aplicable, y evaluar el efecto de dichas modificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida del Emisor el 20 de abril de 2022, nos indica que no ha solicitado modificaciones a las condiciones del contrato de emisión. Adicionalmente fueron revisadas las actas del Consejo, así como en las comunicaciones enviadas y recibidas a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, sin observar evidencias sobre modificaciones al contrato de emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:

U)

Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

Descripción del procedimiento realizado

Solicitar confirmación sobre enajenación de activos, así como revisar informaciones financieras relacionadas con esta clase de operaciones y que puedan afectar su capital suscrito y pagado.

Realizar análisis de las variaciones de las cifras financieras con la finalidad de determinar si fuese aplicable, eventos o situaciones que pudieran representar enajenaciones de activos o adquisiciones importantes.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos a través de la variación analítica que durante el trimestre revisado no se reflejan adquisiciones significativas de activos que representen un porcentaje importante del capital suscrito y pagado.

El 02 de marzo de 2022 el Banco de Reservas de la República Dominicana adjudicó la cartera de activos y pasivos de la entidad Bancamérica, en esta negociación incluyen a todos los depositantes no vinculados a Bancamérica y a los deudores con clasificación de riesgo A y B. La negociación fue llevada a cabo a través de la Superintendencia de Bancos y dado a conocer a través de diversos medios de publicidad.

La entidad considera que la operación relacionada con la compra no asciende ni supera el 10% del Patrimonio del Banco.

Adicionalmente mediante variación analítica realizada para el trimestre revisado, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fueron originadas básicamente por los siguientes eventos:

- El renglón del efectivo aumentó un 48% con relación al trimestre anterior y en un 153% en relación con el capital pagado, debido a aumentos en las cuentas corrientes en los bancos corresponsales y a que fueron añadidos en este rubro los overnights y las letras de un (1) día, que anteriormente estaban incluidas en el rubro Otras Inversiones en Instrumentos de Deuda.

- El renglón de las inversiones disminuyó un 16% con relación al trimestre anterior y en un 155% en relación con el capital pagado a raíz de reclasificación de las cuentas contables producto de cambios en el catálogo de cuenta de la SIB. Adicionalmente, fueron sacados de este rubro los overnights y las letras de un (1) día para ser añadidos al rubro de fondos disponibles, específicamente en Banco Central.
- El renglón de la cartera de créditos aumentó un 3% con relación al trimestre anterior y en un 28% en relación con el capital pagado debido a mayores reestructuraciones de préstamos comerciales en moneda nacional.
- El renglón de las cuentas por cobrar disminuyó un 20% con relación al trimestre anterior y en un 1% en relación con el capital pagado, fruto de reclasificación de las cuentas contables producto de cambios en el catálogo de cuenta de la SIB, actualmente se incluyen los rendimientos por cobrar.
- El renglón de los bienes recibidos en recuperación de créditos disminuyó un 195% con relación al trimestre anterior y en un 0% en relación con el capital pagado debido a actualizaciones efectuadas en las cuentas contables producto de cambios en el catálogo de cuenta de la SIB, actualmente se incluyen las provisiones.
- El renglón del capital pagado aumentó un 290% con relación al trimestre anterior a raíz de que en fecha 5 de enero de 2022, fue promulgada la ley No. 1-22 que dispone el aumento del capital social del Banco de RD\$10,000,000,000 a RD\$39,000,000,000 mediante la reinversión de dividendos por RD\$29,000,000,000 con cargo a otras reservas patrimoniales, aprobada por el Consejo de Directores mediante la segunda resolución del 22 de junio de 2021.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**V)**

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar confirmación sobre cambios en la estructura administrativa, así como revisar información que ha sido previamente remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida en fecha 20 de abril de 2022, el Emisor indicó que durante el período revisado no se realizaron cambios en el Consejo de Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana. De igual manera, también notificaron que durante el período hubo otros cambios administrativos que modificaron su estructura organizacional y su alta gerencia, conforme a la acción siguiente:

- Modificación de su estructura organizacional, eliminando la Dirección General de Mercadeo, junto a la posición de Director General de Mercadeo.
- Salida por motivo de renuncia de la Sra. Gema Patricia Vargas Hidalgo, quien se desempeñaba como Directora General de Mercadeo de la institución.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.

OBJETIVO:**W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Mediante notificación enviada a la SIMV a través de comunicación de fecha 02 de junio de 2021, fueron notificadas las medidas temporales en las cuales se implementó el horario laboral para sus oficinas tradicionales de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM, sábados de 9:00AM a 1:00 PM y los domingos cerrados, de igual manera también establecieron que en el caso de las oficinas ubicadas en plazas comerciales, el horario temporal de los días de semana será de lunes a viernes de 8:00AM a 5:00PM, mientras que, sábados y domingos será igual al de las oficinas tradicionales, esto así como medida a seguir para mitigar el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), estos cambios son en relación con lo establecido en la comunicación que fue enviada en fecha 17 de marzo de 2021.

- Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.
- Recibimos comunicación del Emisor indicando la no existencia de eventos posteriores significativos.
- Corroboramos durante el trimestre revisado, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.
- Mediante comunicación recibida del emisor en fecha 20 de abril del 2022, notificó que la Superintendencia del Mercado de Valores les autorizó una nueva emisión de oferta pública de valores de renta fija denominados “Bonos de Deuda Subordinada” por un monto de hasta RD\$20,000,000,000.00, a colocarse en el mercado local por el Banco de Reservas bajo la numeración SIVEM-152. Adicionalmente, observamos que dicha aprobación fue efectuada por la SIMV a través de la segunda resolución de la circular No. R-SIMV-2021-39-EV en su art. 12 inciso 1, literal e. A la fecha de del presente informe, esta emisión se encuentra pendiente de ser colocada en el mercado.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningunas.



HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “w”, forman parte integral de este informe de revisión.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S.R.L., como Representante Provisional de la Masa de Obligacionistas de los bonos de deuda subordinada colocados por el Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco de Servicios Múltiples, por valor aprobado y colocado de RD\$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que fue derogada por la 249-17, y las demás regulaciones que rigen el mercado de valores y que les son aplicadas a este informe, dar a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor, dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV).

10 de mayo de 2022
Distrito Nacional, República Dominicana

